

RESOLUCIÓN MTESS N° 737/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 07 AL 10 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, julio de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 191/25 de fecha 09 de julio de 2025, del Departamento de Presupuesto, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 208 en fecha 10 de julio de 2025, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de refuerzo de viático a la Señora María Blanca Vega Báez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.812.144, Jefa del Departamento de Educación en Seguridad Social, quien participó del encuentro presencial “*Diálogos por un Nuevo Contrato Social: Aportes para el Bienestar Económico y Social en Iberoamérica*”, realizado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del 07 al 10 de julio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:57:33 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:21:14 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 737/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 07 AL 10 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, julio de 2025.

01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas. -----

Que, por Nota de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con Expediente N° 2025-12015001-010620 de fecha 06 de junio de 2025, expresa cuanto sigue: «...*tienen el placer de invitarle a participar en el encuentro presencial “Diálogos por un nuevo contrato social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica” (...)* “Estos dos días de encuentro, en los que se utilizarán metodologías participativas de trabajo grupal, se articularán en torno a cómo los sistemas de protección social, los sistemas de seguridad social, los derechos laborales y la calidad del empleo pueden mejorar los niveles de bienestar económico y social de la población iberoamericana y, así, reforzar la cohesión social en la región...». (Sic).-----

Que, la Resolución MTESS N° 582/2025 de fecha 26 de junio de 2025, en su Artículo 1° expresa: «*AUTORIZAR el viaje al exterior de la Señora MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.812.144, Jefa del Departamento de Educación en Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del encuentro presencial “Diálogos por un nuevo Contrato Social: Aportes para el bienestar económico y social en Iberoamérica”, a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del 08 al 09 de julio de 2025.*»-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 126/2025 de fecha 07 de julio de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:57:48 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:21:00 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 737/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MARÍA BLANCA VEGA BÁEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL ENCUENTRO PRESENCIAL “DIÁLOGOS POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL: APORTES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - REPÚBLICA DE BOLIVIA, DEL 07 AL 10 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, julio de 2025.

supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 07 de julio 2025, conforme al siguiente detalle:--

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
María Blanca Vega Báez	3.812.144	4	07 al 10 julio de 2025	República de Bolivia - Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1.036.969
Total de viático: Un millón treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve guaraníes.-----					1.036.969

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:58:00 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:20:47 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 738/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

Asunción, julio de 2025.

VISTO: el Memorándum VMESS N° 90/2025 de fecha 15 de julio de 2025, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 247 en fecha 18 de julio de 2025, por el cual se eleva a consideración la autorización de viaje y el pago de viáticos a favor de la Señora Verónica Diana López Benítez, para participar del Seminario Internacional “*Claves para superar la desigualdad en América Latina y el Caribe*”, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 27 al 30 de julio de 2025, y la designación de la Señora María Alejandra Garcete, como Encargada de Despacho; y --

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “*Procedimientos*” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:58:33 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:20:17 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 738/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

Asunción, julio de 2025.

Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2025, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se remitió la invitación al Seminario Internacional, el cual expresa: *“El Objetivo de este seminario es identificar y aprovechar las oportunidades para superar la desigualdad, mejorar la movilidad social y fortalecer la cohesión social en la región. Se analizarán diagnósticos y soluciones innovadoras que permitan transformar estos desafíos históricos y estructurales en motores de desarrollo y crecimiento económico. En ese marco, tenemos el honor de invitarle a participar en este seminario, convencidos de que su trayectoria y experiencia constituirán un valioso aporte al debate y la construcción colectiva de soluciones para avanzar hacia sociedades mas justas, cohesiones e igualitarias...”*.-----

Que, por Memorándum VMESS N° 90/2025 de fecha 15 de julio de 2025, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, expresa: *«... en relación a la invitación recibida para participar del Seminario Internacional CEPAL – BID “La trampa de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social y cómo superarla”, a realizarse en Ciudad de Guatemala, los días 28 y 29 de julio de 2025. En ese sentido, solicitar se impriman los trámites para la elaboración de la Resolución pertinente a la comisión de servicio, que ha sido autorizada tomando en consideración la nota MTESS/DGP N° 63/2025, donde se comunica mi designación en representación de la Señora Ministra. El itinerario previsto fija como fecha de salida de Asunción, 27 de julio y de retorno, 30 de julio del corriente año. En ese contexto, solicitar refuerzo de viático, considerando que la cobertura de pasajes, viático para hotel y comida de los días de reunión, se encuentran a cargo de CEPAL, entidad que organiza el evento. Por otro lado, comunicar la designación de la Abg. Alejandra Garcete, Directora General de Seguridad Social, como Encargada de Despacho del VMESS, del 28 al 30 de julio del corriente año, mientras dure mi ausencia...»*.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:58:45 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:20:05 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 738/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025; Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

Asunción, julio de 2025.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **AUTORIZAR** el viaje de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, para participar del Seminario Internacional *“Claves para superar la desigualdad en América Latina y el Caribe”*, Organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 27 al 30 de julio de 2025.-----
- Art. 2°** **DESIGNAR** a la Señora **MARÍA ALEJANDRA GARCETE**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, como Encargada de Despacho del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 28 al 30 de julio, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular.-----
- Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el cálculo de refuerzo de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art. 4°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.24
08:58:58 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.23
18:19:53 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 758/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.

Asunción, 28 de julio de 2025.

VISTO: la Nota VMRE/UGDH/ N° 559/2025 de fecha 21 de julio de 2025, de la Unidad General de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-012001, por la cual se cursa Invitación a participar en la "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 15 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"

Que, el Art. 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*"

Que, el Art. 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*"

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rosalinde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 768/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.-----

Asunción, 28 de julio de 2025.

Que, la Nota VMRE/UGDH/ N° 559/2025 de fecha 21 de julio de 2025, de la Unidad General de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-012001, expresa cuanto sigue: «... con ocasión de hacer referencia a la "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a realizarse del 12 al 15 de agosto del corriente, en Ciudad de México. Al respecto, en ocasión los temas de debate se centrarán en el impulso de la sociedad del cuidado y de la igualdad de género - coincidentes con los temas prioritarios del Paraguay - y con suficientes avances que podrán ser mencionados, incluyendo el abordaje en cuanto a las transformaciones económicas y políticas que incluyen el ámbito del trabajo...» (Sic).-----

Que, el Memorandum DGGM N° 49/25 de fecha 25 de julio de 2025, de la Dirección General de Gabinete, expresa: «... me dirijo a usted a fin de remitir, en documento adjunto, la invitación cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a realizarse del 12 al 15 de agosto del presente año, en Ciudad de México (...) Al respecto cumpla en indicar que la Señora Ministra designó como representante de esta Cartera de Estado en la citada actividad a la señora Patricia Luchín, Directora General de Promoción a la Mujer Trabajadora...» (Sic).-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el viaje de la Señora PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, dependiente del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en los "XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 15 de agosto de 2025.-----


Jg. Marta García Veloz
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

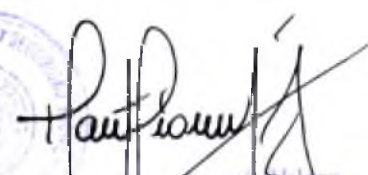

M.R. Patricia Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

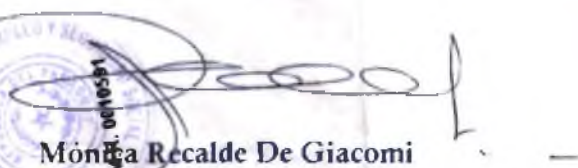
RESOLUCIÓN MTESS N° 768/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA PATRICIA ESTELA LUCHÍN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LA "XVI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.-----

Asunción, 28 de julio de 2025.

- Art. 2° **CONCEDER** permiso a la Señora **PATRICIA ESTELA LUCHIN RUMAK**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, del 09 al 16 de agosto de 2025.-----
- Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art. 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, y cumplido archivar.-----



Dra. Patricia Estela Luchin Rumak
Directora General
Viceministerio de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 769/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), REALIZADO EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, 31 de julio de 2025.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 090/2025 de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Mesa de Entrada S.G. N° 288, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago de refuerzo de viático a la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° I.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, quien participó del Seminario Internacional "Claves para superar la desigualdad en América Latina y el Caribe", organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizado en la República de Guatemala, del 27 al 30 de julio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...".-----*

Que, el Artículo 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) 10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos*



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 769/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), REALIZADO EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, 31 de julio de 2025.

detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas. -----

Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2025, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se remitió la invitación al Seminario Internacional, el cual expresa: *"El Objetivo de este seminario es identificar y aprovechar las oportunidades para superar la desigualdad, mejorar la movilidad social y fortalecer la cohesión social en la región. Se analizarán diagnósticos y soluciones innovadoras que permitan transformar estos desafíos históricos y estructurales en motores de desarrollo y crecimiento económico. En ese marco, tenemos el honor de invitarle a participar en este seminario, convencidos de que su trayectoria y experiencia constituirán un valioso aporte al debate y la construcción colectiva de soluciones para avanzar hacia sociedades más justas, cohesiones e igualitarias..."*. -----

Que, la Resolución MTESS N° 738/2025 de fecha 23 de julio de 2025, en su Artículo 1° expresa: *«AUTORIZAR el viaje de la Señora VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, para participar del Seminario Internacional "Claves para superar la desigualdad en América Latina y el Caribe", Organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 27 al 30 de julio de 2025»*. -----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 126/2025 de fecha 07 de julio de 2025, en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 769/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPÓ DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "CLAVES PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", ORGANIZADA POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), REALIZADO EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2025.-----

Asunción, 31 de julio de 2025.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 24 de julio 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Verónica Diana López Benítez	1.059.356	4	27 al 30 julio de 2025	República de Guatemala - Ciudad de Guatemala	1.641.132
Total de viático: Un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y dos guaraníes. -----					1.641.132



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Marta Recalde De Giacomi
Ministra